



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	<b>Í N D I C E</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>		<b>4</b>
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA</b>		<b>5</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>		<b>5</b>
<b>B. Objetivo</b>		<b>5</b>
<b>C. Alcance</b>		<b>5</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>		<b>10</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>		<b>11</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>		<b>11</b>
<b>G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría</b>		<b>13</b>
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>		<b>13</b>
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		<b>14</b>
<b>V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>		<b>15</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>15</b>
<b>B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>19</b>
<b>VI. DICTAMEN</b>		<b>25</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2022 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2022, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**.

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 27 de abril de 2023, mediante oficio DOP/0145/2023.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 2023 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2023, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN Y OBJETO

El Municipio de José María Morelos es creado de conformidad a la conversión de Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica. Mediante decreto por el que se reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por el H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 1974; Quintana Roo fue creado como estado integrante de la Federación, con la extensión y límites que comprendía el entonces Territorio de Quintana Roo.

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Corresponde al H. Ayuntamiento el ejercicio de sus facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Nueve Regidores.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**22-AEMOP-B-GOB-074-184**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

### B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas aprobados.

### C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se determinó de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



**Universo destinado a obra pública: \$ 109,519,273.80**

**Población Objetivo-Seleccionada: \$ 109,519,273.80**

**Muestra Auditada: \$ 103,265,784.24**

**Representatividad de la muestra: 94.29%**

De los recursos federales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).	\$ 109,519,273.80	\$ 103,265,784.24	94.29
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 109,519,273.80</b>	<b>\$ 103,265,784.24</b>	<b>94.29</b>

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de 39 obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</b>				
1	60001-22	JMM-DOP-FISM-01/2022	Construcción de cuarto dormitorio.	\$ 1,414,822.57



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
2	60002-22	JMM-DOP-FISM-02/2022	Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio.	\$ 1,699,120.53
3	60003-22	JMM-DOP-FISM-03/2022	Localidad de Plan de la Noria Poniente, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de techo firme.	\$ 3,370,628.97
4	60004-22	JMM-DOP-FISM-04/2022	Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de techo firme.	\$ 2,963,516.88
5	60005-22	JMM-DOP-FISM-05/2022	Localidad de Candelaria, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de techo firme.	\$ 2,963,516.88
6	60006-22	JMM-DOP-FISM-06/2022	Localidad de Dziuche, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Rehabilitación de cancha deportiva y construcción de cubierta metálica.	\$ 2,993,559.01
7	60007-22	JMM-DOP-FISM-07/2022	Localidad de Kantemo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío.	\$ 2,236,064.37
8	60008-22	JMM-DOP-FISM-11/2022	Localidad de Nuevo Plan de la Noria, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de calles a nivel subrasante en la cabecera municipal.	\$ 1,908,299.52
9	60009-22	JMM-DOP-FISM-12/2022	Localidad de X'Cabil, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de calles a nivel subrasante.	\$ 1,909,356.86
10	60010-22	JMM-DOP-FISM-13/2022	Localidad de Sacalaca, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Ampliación de red de agua potable.	\$ 1,297,408.95
11	60011-22	JMM-DOP-FISM-08/2022	Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío.	\$ 2,693,236.47
12	60012-22	JMM-DOP-FISM-09/2022	Localidad de Pozo Pirata, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Ampliación de red de agua potable.	\$ 2,953,226.00
13	60013-22	JMM-DOP-FISM-10/2022	Localidad de La Esperanza, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío.	\$ 1,915,293.86
14	60015-22	JMM-DOP-FISM-16/2022	Localidad de San Isidro Poniente, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio.	\$ 1,449,405.48
15	60016-22	JMM-DOP-FISM-15/2022	Localidad de Bulukax, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio.	\$ 1,739,023.89
16	60017-22	JMM-DOP-FISM-17/2022	Localidad de La Carolina, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de techo firme.	\$ 2,180,063.42
			Localidad de La Presumida, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
17	60018-22	JMM-DOP-FISM-18/2022	Construcción de techo firme. Localidad de Huay-Max, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 2,113,265.45
18	60019-22	JMM-DOP-FISM-19/2022	Construcción de techo firme. Localidad de San Felipe Primero, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,534,098.16
19	60021-22	JMM-DOP-FISM-22/2022	Construcción de guarniciones y banquetas. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 2,094,887.82
20	60022-22	JMM-DOP-FISM-23/2022	Construcción de calles a nivel subrasante. Localidad de Venustiano Carranza, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 2,391,018.89
21	60023-22	JMM-DOP-FISM-24/2022	Construcción de calles a nivel subrasante. Localidad de Kancabchen, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,892,651.82
22	60025-22	JMM-DOP-FISM-25/2022	Ampliación de cancha deportiva. Localidad de La Pimentita, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 495,661.54
23	60040-22	JMM-DOP-FISM-21/2022	Mantenimiento de electrificación. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 792,652.77
24	60041-22	JMM-DOP-FISM-27/2022	Construcción de calles a nivel subrasante. Localidad de Tabasco, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,892,150.70
25	60042-22	JMM-DOP-FISM-26/2022	Estudio de proyecto de la clínica de salud. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 2,892,207.10
26	60043-22	JMM-DOP-FISM-28/2022	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 3,192,850.90
27	60045-22	JMM-DOP-FISM-31/2022	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Saczuquil, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,627,703.42
28	60047-22	JMM-DOP-FISM-33/2022	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de San Felipe Segundo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,479,730.38
29	60048-22	JMM-DOP-FISM-30/2022	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Puerto Arturo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,769,059.40
30	60051-22	JMM-DOP-FISM-34/2022	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Zafarancho, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,474,788.20
31	60052-22	JMM-DOP-FISM-36/2022	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Santa Gertrudis, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 2,214,377.21
32	60053-22	JMM-DOP-FISM-37/2022	Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 1,750,666.35
33	60054-22	JMM-DOP-FISM-38/2022	Construcción de cuarto para baño.	\$ 699,666.95





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
			Localidad de San Diego, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	
34	60055-22	JMM-DOP-FISM-42/2022	Acondicionamiento de espacios físicos de la U.A. de la Dirección General de Obras Públicas, Planeación y Tesorería (Programa de Desarrollo Institucional). Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 2,066,600.10
35	60056-22	JMM-DOP-FISM-44/2022	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío (2da. Etapa). Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 4,090,717.54
36	60057-22	JMM-DOP-FISM-39/2022	Rehabilitación del parque forjadores del km-50. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 18,788,560.54
37	60058-22	JMM-DOP-FISM-40/2022	Construcción de parque lineal. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 4,449,811.60
38	60059-22	JMM-DOP-FISM-41/2022	Construcción de guarniciones y banquetas. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 7,188,567.00
39	60061-22	JMM-DOP-FISM-45/2022	Mantenimiento de pozo de absorción. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 687,546.74
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 103,265,784.24</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Información Financiera de Inversiones Físicas 2022.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** se seleccionó un porcentaje de 94.29%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** del ejercicio fiscal 2022. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0525/05/2023, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

*Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Alejandro Nahín Gómez Martínez	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
M.A.N. Abril Noemí Pereira Fernández.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

Fuente: Elaboración propia.

## III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

## IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Presunto Daño	2	\$ 71,648.08
Cumplimiento Legal	8	N.A.
<b>TOTAL:</b>	<b>10</b>	<b>\$ 71,648.08</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **nueve** resultados finales de auditoría y **diez** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	
		CON PRESUNTO DAÑO	DE CUMPLIMIENTO LEGAL
<b>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS</b>			
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).	22-AEMOP-B-GOB-074-184	2	10
<b>TOTAL:</b>		<b>2</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

### A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</b>		
<b>CON PRESUNTO DAÑO</b>		
<b>Pago en Exceso</b>	<b>1</b>	<b>\$ 4,243.55</b>
Volúmenes pagados en Exceso	1	\$ 4,243.55
<b>Deficiencias Técnicas</b>	<b>1</b>	<b>\$ 67,404.53</b>
Vicios ocultos en conceptos y/o servicios de obra	1	\$ 67,404.53
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>2</b>	<b>\$ 71,648.08</b>
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>Deficiencia Administrativa</b>	<b>3</b>	<b>N.A.</b>
Documentación faltante	1	N.A.
Documentación irregular	2	N.A.
<b>Solicitud de Aclaración</b>	<b>5</b>	<b>N.A.</b>
Solicitud de aclaración	5	N.A.
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>8</b>	<b>N.A.</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</b>				
Resultado 1 Observación 1	Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	Volúmenes pagados en exceso	N.A.	\$ 4,243.55
Resultado 2 Observación 1	Rehabilitación del Parque Forjadores Km. 50.	Vicios ocultos en conceptos de obra	N.A.	\$ 67,404.53





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.			
Resultado 1 Observación 2	Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 3 Observación 1	Ampliación de red de agua potable. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 4 Observación 1	Mantenimiento de pozo de absorción. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 5 Observación 1	Realización de estudio y evaluación de proyecto de desarrollo urbanístico para determinar la infraestructura y servicios de salud de José María Morelos. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
Resultado 6 Observación 1	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Saczuquil, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
Resultado 7 Observación 1	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de San Felipe Segundo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
Resultado 8 Observación 1	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Plan de la Noria Poniente, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Bulukax, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de La Carolina, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Saczuquil, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de San Felipe Segundo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	<p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Puerto Arturo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Zafarancho, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Santa Gertrudis, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de Candelaria, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de Dziuche, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de La Presumida, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de Huay-Max, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de San Felipe Primero, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto para baño. Localidad de San Diego, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p>			
Resultado 9 Observación 1	<p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Puerto Arturo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Zafarancho, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Santa Gertrudis, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de parque lineal.</p>	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de guarniciones y banquetas. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.			
<b>TOTAL:</b>		<b>2</b>	<b>8</b>	<b>\$ 71,648.08</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento de los artículos 20, 22, 23 y 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las diez observaciones formuladas; de las cuales se solventaron siete antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de solventar tres, por lo que se generaron tres acciones de acuerdo a lo siguiente:

*Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Presunto Daño	2	\$ 71,648.08	2	0	0	0	0
Cumplimiento Legal	8	N.A.	5	3	0	3	0



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
<b>TOTAL:</b>	<b>10</b>	<b>\$ 71,648.08</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS</b>						<b>3</b>	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones con presunto daño se clasifican por el tipo de observación realizada, el procedimiento de solventación realizado, los pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.*

PRESUNTO DAÑO						
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA	
		DOCUMENTAL	REINTEGRO			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</b>						
Resultado 1 Observación 1 / Volúmenes pagados en exceso.	Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 4,243.55	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada.	
Resultado 2 Observación 1 / Vicios ocultos en conceptos de obra.	Rehabilitación del parque Forjadores Km. 50. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	\$ 67,404.53	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada.	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 71,648.08</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>		

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendiente por solventar, si se encuentra o no



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>			
<b>REFERENCIA / IRREGULARIDAD</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>SOLVENTADO</b>	<b>ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</b>			
Resultado 1 Observación 2 / Documentación Faltante.	Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 3 Observación 1 / Documentación Irregular.	Ampliación de red de agua potable. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 4 Observación 1 / Documentación Irregular.	Mantenimiento de pozo de absorción. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 5 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Realización de estudio y evaluación de proyecto de desarrollo urbanístico para determinar la infraestructura y servicios de salud de José María Morelos. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 6 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Saczuquil, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 7 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Construcción de cuarto dormitorio. San Felipe Segundo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 8 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Construcción de cuarto dormitorio. José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Plan de la Noria Poniente, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Bulukax, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de La Carolina, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
	<p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Saczuquil, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de San Felipe Segundo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Puerto Arturo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Zafarancho, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Santa Gertrudis, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de Candelaria, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de Dziuche, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de La Presumida, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de Huay-Max, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de techo firme. Localidad de San Felipe Primero, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto para baño. Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto para baño. Localidad de San Diego, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p>		
<p>Resultado 9 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.</p>	<p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Puerto Arturo, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Zafarancho, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto dormitorio. Localidad de Santa Gertrudis, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.</p> <p>Construcción de cuarto para baño.</p>	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
	Localidad de X-Noh Cruz, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de parque lineal.		
	Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Construcción de guarniciones y banquetas.		
	Localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.		
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficio CM/255/2023 del 11 de agosto de 2023, durante la reunión de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
<b>PRESUNTO DAÑO</b>		
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</b>		
Resultado 1 Observación 1 / Volúmenes pagados en exceso.	Reunión de trabajo 1. Se presenta relación de los conceptos observados, tabla de las mediciones efectuadas por el personal del Municipio, avalado por la Contraloría, reporte fotográfico y números generadores (iguales al expediente técnico unitario).	Valoración: Se considera procedente la documentación presentada.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 2 Observación 1 / Vicios ocultos en conceptos de obra.	Reunión de trabajo 1. Se presenta reporte fotográfico en donde demuestran que las lámparas fueron reemplazadas.	Valoración: Se considera procedente la documentación presentada.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 1 Observación 2 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la factura correspondiente a la estimación 3 de finiquito.	Valoración: Se considera procedente la documentación presentada.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 3 Observación 1 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta aclaración sobre la fecha de terminación de los trabajos.	Valoración: Se considera procedente la documentación presentada.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 4 Observación 1 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta un documento aclaratorio.	Valoración: La documentación no es suficiente por lo que la observación permanece.  Estatus actual: <b>No solventada.</b>





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 5 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Reunión de trabajo 1. Presentan documento aclaratorio y anexan las facturas del recibo.	Acción Promovida: <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</b> Valoración: Se considera procedente la documentación presentada.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 6 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Reunión de trabajo 1. Oficio de aclaración y dictamen pericial en el cual manifiestan que no se trata de un problema estructural.	Valoración: Se considera procedente la documentación presentada.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 7 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Reunión de trabajo 1. Oficio de aclaración y dictamen pericial en el cual manifiestan que no se trata de un problema estructural.	Valoración: Se considera procedente la documentación presentada.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 8 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Reunión de trabajo 1. Se presenta una jurisprudencia y argumentos sobre la Ley del I.V.A.	Valoración: La documentación no es procedente por lo que la observación permanece.  Estatus actual: <b>No solventada.</b>
Resultado 9 Observación 1 / Solicitud de Aclaración.	Reunión de trabajo 1. Presentan documento aclaratorio, manifestando que los trámites se hicieron en tiempo y forma, pero el pago ya no es de la competencia de la Dirección de Obras Públicas.	Acción Promovida: <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</b> Valoración: La documentación no es suficiente por lo que la observación permanece.  Estatus actual: <b>No solventada.</b>
		Acción Promovida: <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</b>

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 13 de septiembre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, número **22-AEMOP-B-GOB-074-184**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)”**, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los fondos federales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V inciso B** de este informe.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las acciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**